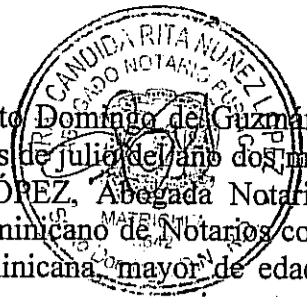


33533



ACTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día siete del mes de julio del año dos mil quince (2015). Por ante mí, DOCTORA CÁNDIDA RITA NÚÑEZ LÓPEZ, Abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro del Colegio Dominicano de Notarios con la Colegiatura número tres mil ocho cientos cuarenta y dos (3842), dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número cero, cero, uno, guion, cero, uno, cinco, tres, tres, un, uno, guion, cinco (001-0153311-5), domiciliada y residente en esta ciudad, con estudio profesional abierto en la calle Respaldo Diecisiete (17), casa número trece (13), Ensanche Quisqueya, de esta misma ciudad, compareció libre y voluntariamente el señor CARLOS ALBERTO ORTEGA CORDERO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, cero, cero, nueve, cinco, siete, uno, cinco, guion, ocho (001-0095715-8), domiciliado y residente en la intersección de la avenida José Ortega y Gasset número cuarenta y seis (46) y la calle Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; actuando en nombre y representación de la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L., conforme al Acta de la Reunión del Consejo de Gerencia Ejecutivo de BDO AUDITORÍA, S.R.L., firmada en fecha ocho (08) de junio del año dos mil quince (2015), la cual es una firma de auditores y consultores organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el número uno, guion, tres, cero, guion, ocho, tres, dos, uno, cuatro, guion, cinco (RNC No. 1-30-83214-5), inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ocho cuatro cero cuatro dos letras "S", "D" (84042SD), registrada ante la Superintendencia de Valores como auditor externo bajo el número letras S, V, A, E, guion, cero, cero, tres (SVAE-003), con domicilio social ubicado en la intersección de la avenida José Ortega y Gasset, número 46 y la calle Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, de esta misma ciudad, la cual ha aceptado la designación efectuada mediante Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso suscrito en fecha siete (7) de julio del año dos mil quince (2015), para actuar como EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso por hasta la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,000,000.00) (en lo adelante, el "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizado y aprobado por el Consejo Nacional de Valores en fecha tres (3) de marzo del año dos mil quince (2015), con el registro letras mayúsculas "S", "T", "V", "F", "O", "P", guion, números cero, cero, uno (SIVFOP-001), a ser llevado a cabo por FIDUCIARIA POPULAR, S. A. con cargo al patrimonio del fideicomiso de oferta pública de valores de fideicomiso denominado "*Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP*" (el "Emisor"), me ha declarado BAJO LA FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO del PROGRAMA DE EMISIONES para dar cumplimiento a la la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada número cuatro, siete, nueve, guion, cero, ocho (No.479-08) de fecha once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008) modificada por la Ley número treinta y uno guion once (No. 31-11) de fecha diez (10) de febrero del año dos mil once (2011), a la Ley número diecinueve guion cero, cero (Ley No. 19-00) sobre Mercado de Valores de fecha ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), al Reglamento de Aplicación de la Ley número diecinueve guion cero, cero (Ley No. 19-00), aprobado mediante Decreto número seis, seis, cuatro, guion, doce (No.664-12), de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012), las disposiciones establecidas en la Norma Letra R guion letras CNV guion dos mil trece guion veintiséis guion letras MV (R-CNV-2013-26-MV) del cuatro (4) de octubre del año dos mil trece (2013) que contiene la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores; y a las demás normativas que regulan dicho mercado; **SEGUNDO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; **TERCERO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. es el REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de oferta pública de Valores de Fideicomiso emitidos por FIDUCIARIA POPULAR, S. A. con cargo al patrimonio del fideicomiso de oferta pública de valores de fideicomiso denominado "*Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP*", por un monto de hasta QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,000,000.00); **CUARTO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. no es deudora del Emisor; **QUINTO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. no tiene una relación de control o de sujeción o dependencia a la decisiones del Emisor; **SEXTO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. no está controlada conjuntamente con el Emisor directa o indirectamente, por una misma entidad matriz; **SÉPTIMO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. no es titular del diez por ciento (10%) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, o de una compañía que a su vez controle a ésta directa o indirectamente; **OCTAVO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. en la composición de sus acciones o cuotas

[Handwritten signature]

sociales no consta que el Emisor posee más de diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente; **NOVENO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el Emisor; **DÉCIMO:** Que la sociedad BDO AUDITORÍA, S.R.L. es una sociedad de nacionalidad dominicana, domiciliada en el territorio nacional; la cual no es administradora, gerente, comisario de cuentas o empleada del Emisor, ni de sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor o de las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; que BDO AUDITORÍA, S.R.L. no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; que a BDO AUDITORÍA, S.R.L. no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título; **UNDÉCIMO:** Que en caso de que en el ejercicio de las funciones de BDO AUDITORÍA, S.R.L. como REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO, surgieren relaciones entre ésta y el Emisor que implicaren conflictos de intereses, BDO AUDITORÍA, S.R.L. se abstendrá de continuar actuando como tal, además de que renunciará al cargo mediante asamblea general ordinaria de los obligacionistas e informará esta circunstancia como hecho relevante a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana; **DUODÉCIMO:** Que esta declaración se realiza en cumplimiento del artículo setenta (70) acápite b) de la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores letra R guion letras CNV guion dos mil trece guion veintiséis guion letras MV (R-CNV-2013-26-MV) de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil trece (2013); así como en virtud de lo establecido en los artículos sesenta (60) y sesenta y uno (61) del Reglamento de Aplicación de la Ley número diecinueve, guion cero, cero (19-00) sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, dictado mediante Decreto Número Seiscientos Sesenta y Cuatro guion Doce (664-12) de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012). El Presente Acto ha sido hecho y pasado en mi estudio profesional en la fecha arriba indicada, del cual he procedido a dar lectura en alta voz a todo su contenido, y ha sido reconocido y aprobado conforme por el declarante, quien en señal de aceptación ha firmado al margen de las primeras páginas y al pie de la última, por ante mí y conjuntamente conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.-

DECLARANTE:

Carlos Alberto Ortega Cordero
BDO AUDITORÍA, S.R.L.
Carlos Alberto Ortega Cordero

DOCTORA CANDIDA RITA NUNEZ LOPEZ
Notario Público



Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: 16/07/2015
LIBRO LETRA: D
Registro No.: 33533
Documento: Acto Civil
Recibiendo por derecho:
RD\$200.00
Juan Luis Bata Rodríguez
Lic. Juan Luis Bata Rodríguez
Director